

so reducirlas a sencillas proposiciones, que segregadas de las razones en que se apoyan, den lugar al analisis en el siguiente proyecto de ley.

1º La voz activa y pasiva pertenece exclusivamente a los ciudadanos.

2º Ninguno podrá ser ciudadano de los Estados sin serlo previamente de la Republica.

3º Es ciudadano de la Republica el nacido o naturalizado en ella, mayor de veinte y cinco años, que tiene una de las condiciones siguientes: — Propiedad raíz, cuyo valor no baje de seis mil pesos. — Renta corriente que lleve a mil.

Las cuotas que se exigen en el artículo anterior deberán reducirse a la mitad, respecto de los habitantes de la campaña y de las poblaciones que tengan menos de diez mil almas.

4º Bajo el nombre general de renta, se comprenden los frutos de la industria, profesion o capitales.

5º Solo se entiende que tienen todas o alguna de estas condiciones, los que lo hayan acreditado en los periodos y ante la autoridad que esta ley prescribe.

6º La propiedad raíz se acreditará por la escritura de venta, — la mueble por informacion de testigos, — la renta proveniente de capitales, por exhibir las escrituras de reconocimiento, y certificacion de estar los reditos en corriente, — la de los empleos y profesiones por certificaciones de las tesorerías en que son pagados, — la de la industria por los libros de caja, y en su defecto, por la casa que se ocupa, entendiendose que solo podrá probar la cuota de renta que se exige en el artículo 3, si el valor de su arrendamiento pagado por un año fuere la octava parte de dicha cuota.

7º Los jueces del distrito, en el lugar de su residencia, reciban cada dos años en los meses de abril y mayo, las informaciones que acrediten la ciudadanía de las personas existentes en el.

Los alcaldes de los pueblos que no sean de la residencia del juez, reciban la prueba y la remitan al juez para su calificacion.

8º En el mes de mayo se publicaran las listas de los que resultaren ciudadanos.

9º Hay accion popular, para reclamar la inclusion en las listas, de los que se hayan omitido, o la exclusion de los puestos indebidamente.

10º Esta accion fenecerá en todo el mes de junio siguiente.

11º Los jueces de distrito remitiran en todo julio, listas de los ciudadanos de su territorio al supremo gobierno, y a los gobernadores de los Estados.

12º Ninguno que no esté incluido en estas listas, podrá votar ni ser votado para nada en toda la Republica, so pena de nulidad.

13º No será obstaculo para que continuen en sus puestos, por el tiempo que las leyes previenen, los que antes de esta ley hayan entrado a funcionar en ellos.

14º Las bases de esta ley se elevaran al rango de constitucionales, a su tiempo, y en la forma que previene la Constitucion.

DISCURSO

SOBRE LAS SOCIEDADES SECRETAS.

Esos clubs contribuyen a organizar las facciones y darles una fuerza artificial y extraordinaria. Sustituyen a la voluntad general de la nacion la de un partido, y tal vez la de una parte de la comunidad, muy pequeña, pero artificiosa y emprendedora; y conforme a los triunfos alternativos de los diferentes partidos, hacen de la administracion publica un centro de proyectos facciosos, mal concertados e incongruos, mas bien que el organo de planes saludables y solidos dirigidos por consejos comunes y modificados por el mutuo interes. Aunque tales asociaciones puedan alguna vez promover los intereses populares; ellas sin embargo, en el curso del tiempo y de las cosas, se haran probablemente instrumentos, por cuyo medio hombres sin principios, astutos y ambiciosos, podran subvertir el poder del pueblo y usurpar su autoridad, apoderandose de las riendas del gobierno, y destruyendo despues aquellos mismos instrumentos que los exaltaron a tan injusto dominio.

WASHINGTON. Despedida.

Bastaria la autoridad de este grande hombre, tan profundo politico como amante imparcial de las instituciones republicanas y de la libertad de los pueblos, para que todos los gobiernos que desean sinceramente poner a salvo los derechos de las naciones y verse libres de facciones sediciosas, se empeñasen en proscribir esos semilleros de la anarquía y del desorden, esos centros de proyectos facciosos, y esos clubs usurpadores de la autoridad publica. En todas las naciones y en todos los tiempos se ha clamado con veemencia y energia por los verdaderos patriotas contra semejantes establecimientos, que organizando una sociedad particular dentro de la general, y creando en

esta intereses contrarios a los generales de aquella, la han causado sacudimientos y vaivenes peligrosisimos que han terminado las mas veces no solo por la ruina del gobierno, sino por la entera disolucion de todo el orden social.

La Europa está llena de estos ejemplos, y no faltan en las nuevas republicas americanas recientemente establecidas muchos que comprueban esta verdad. El interes de cuerpo es uno de los mas vivos que se conocen, y está en la naturaleza de las cosas que sea superior a todos los demas, y de consiguiente, que cuando choque con ellos se sacrifiquen a el sin consideracion ni miramiento los deberes de la justicia y a los sentimientos de la humanidad. Los mas de los gobiernos en cuyo territorio ha aparecido esta especie de asociaciones, se han empeñado en su entera y total abolicion. Así los que se hallan cimentados sobre principios libres y filantropicos, como los que profesan el despotismo mas absoluto y la arbitrariedad mas desenfrenada, se han declarado igualmente contra ellas, y esta es la prueba mas inequivoca de lo pernicioso y perjudicial de semejantes asociaciones. Si ellas fueran favorables a la libertad, tendrian cabida en los sistemas liberales; y si prestasen apoyo al absolutismo serian solicitadas por un regimen opresor. ¿En qué consiste pues que gobiernos cimentados sobre principios tan opuestos, las detestan igualmente y se hacen una de sus primeras obligaciones el destruirlas? No en otra cosa sino en que por su esencia y naturaleza son contrarias a todo orden establecido, sean cuales fueren sus principios motores y conservadores; o por decirlo mas claro, son muy buenas y a proposito para destruir lo que existe, pero perjudiciales y contrarias al establecimiento y sosten del nuevo orden de cosas que debe levantarse sobre las ruinas del que le precedió.

Así hemos visto, y la historia, especialmente la moderna, nos ha presentado mil ejemplos de que ellas han ser-

vido alternativamente para destruir y establecer la libertad y el absolutismo, las republicas, las monarquias, asi despoticas como moderadas, y el rejimen aristocratico. Nada, ni lo bueno ni lo malo ha estado hasta aqui libre de los terribles golpes de esta arma poderosa; cualquiera que la empuñe puede descargarla a diestro y a siniestro, y valerse de ella para causar terribles estragos, y daños irreparables. Justamente, pues, todos los que estan por un orden de cosas estable y duradero se han hecho una obligacion de atacarla y destruirlas. Podran enorabuena los gobiernos, haberse equivocado muchas veces en la eleccion de los medios que conducen a este fin, podran haber acaso echado mano de armas prohibidas ante el tribunal de la razon y de la justicia; pero estos mismos yerros prueban el empeño general y la necesidad indeclinable de poner coto a estos semilleros de discordia y persecucion, de desorden y anarquia. Los medios de sostener una causa en nada tienen que ver con la causa misma: aquellos pueden ser reprobados, y aun si se quiere opresivos, y esta puede ser muy justa. Asi, pues, todos los argumentos que puedan hacerse contra los que persiguen a las personas que se han alistado en semejantes asociaciones y seguido sus banderas, a lo sumo probaran la ineptitud y aun si se quiere la malicia y perversidad del agente pero, de ninguna manera debilitaran la justicia de la causa, ni podran jamas adelantar un paso contra ella.

Debemos advertir igualmente, que las asociaciones puramente cientificas y de beneficencia, mientras no pasen de tales, ni aparezcan con un caracter politico, lejos de causar perjuicio, son sumamente utiles a las ciencias, a la ilustracion publica y a la humanidad indijente y aflijida. Nuestro discurso no tiene por objeto sino las asociaciones politicas: es decir aquellas reuniones que se forman con el objeto de ocuparse del gobierno y de los asuntos publicos, pretendiendo darle direccion, o entorpecer su marcha: y de ellas no dudamos asegurar, que son inutiles y per-

judiciales a los intereses publicos, especialmente cuando la nacion en que pretenden establecerse o han logrado introducirse, se halla sometida al rejimen representativo o ha adoptado un sistema libre de gobierno.

Si remontamos hasta los siglos en que tuvieron su principio estas asociaciones, nos convenceremos de que su objeto primitivo fué el procurar a los hombres la libertad de comunicarse las ideas y opiniones que la intolerancia del gobierno o las preocupaciones vulgares les prohibian manifestar en publico y a cara descubierta. Los misterios de Isis en Egipto, y los de Eleusis en Grecia, que son los monumentos mas antiguos que tenemos de semejantes asociaciones, convienen todos los escritores juiciosos que de ellos hablan, haberse establecido con el fin de propagar y hacer comunes en cuanto fuese posible ciertas verdades de metafisica y moral que no podian de luego y de golpe anunciarse a la multitud, sumida de muchos siglos atras en errores los mas groseros. Asi es que se buscaban hombres de caracter inflexible y de una fortaleza probada, que tuviesen bastante valor para sacudir el yugo de las preocupaciones en que habian sido educados; y para asegurarse de un modo inequivoco ser tales los candidatos o pretendientes, se les hacia pasar por pruebas terribles de que son un ridiculo remedo las de nuestros masones de hoy dia. Se les exijia el secreto mas profundo para cubrir con un velo impenetrable los medios de propagar estas ideas, que llegarian a ser frustaneos desde el momento en que se trasluciesen esas pequeñas rafagas de luz. Como no hay cosa que mas una a los hombres que la conformidad de sentimientos y opiniones, todos los que se habian iniciado en estos misterios se ligaron entre sí del modo mas estrecho, y para reconocerse cuando llegaron a multiplicarse, adoptaron ciertos signos convencionales, conocidos solamente de los que profesaban los mismos principios.

Los cristianos en los primeros siglos obraron de la misma

manera, y por este medio no solo se pusieron muchas veces a cubierto de la persecucion, sino que lograron auxiliarse en todas partes, formando una masa compacta que sin atacar a los gobiernos ni subvertir el orden establecido, opuso una resistencia pasiva pero invencible a los ataques de los perseguidores. Estas asociaciones de ninguna manera fueron perjudiciales, porque lejos de atacar a los gobiernos u ocuparse de planes de administracion, su unico y esclusivo objeto era la beneficencia publica y el sustraerse a la opresion de los que injustamente y contra todo derecho les proibian espresar libremente sus ideas. Ellas suponian la presencia del despotismo, y dejaron de existir luego que este desapareció. Ellas finalmente jamas tomaron un caracter politico, ni sus autores se propusieron darles una existencia permanente, sino transitoria y mientras no era licito pensar y hablar como se queria.

Lo unico pues, que ha podido justificar la existencia de semejantes asociaciones, ha sido la falta de libertad, y ellas han dejado de ser utiles desde el momento en que esta se ha obtenido por un regimen regular. En efecto, no se alcanza por mas que trabaje el ingenio y la imaginacion se fatigue, cual pueda ser el fin que en perpetuarlas se propongan sus autores. No será por cierto el de pensar como se quiera y decir lo que se piensa, porque esta facultad del hombre libre la garantiza el sistema representativo, y es inutil buscarla por medios extraviados cuando se goza de ella por los comunes y ordinarios.

En efecto, ¿a quien se le ha reconvenido jamas en un sistema verdaderamente libre por la manifestacion de opiniones, ni por procurar inculcarlas en los otros? ¿quien ha sido castigado por el uso de una semejante facultad? Ninguno ciertamente. Tampoco se necesita el apoyo de tales asociaciones para obrar libremente. Porque o la conducta de los miembros que las componen no traspasa los limites prescritos por las leyes, y entonces nada tienen que temer de un gobierno justo y moderado; o ella es tal que salva

las barreras legales, y entonces lejos de ser un bien es un mal gravisimo el apoyo que se desea. Si con tal apoyo se pretende sobreponer la voluntad de unos pocos a la de toda la sociedad consignada autenticamente en las providencias que emanan del cuerpo lejislativo, se destruye el pacto por el cual todos se han obligado a unas mismas cargas, y se introduce la desigualdad mas monstruosa entre unos mismos ciudadanos, puesto que las leyes no quedan igualmente obligatorias para todos, y que hay quien pueda impunemente eludir las prevalido de los medios que le presta la asociacion a que pertenece. Así, pues, bajo cualquier aspecto que se considere la existencia de estos cuerpos en un sistema verdaderamente libre, es inconcuso que ella es del todo inutil, y carece de objeto que pueda justificar su necesidad o conveniencia. En efecto, ¿qué son hoy dia en los paises libres y bien constituidos las lojas masonicas? Si no tienen por objeto la beneficencia publica que les dé algun interes, no son tenidas ni reputadas por otra cosa que por una ridicula y despreciable reunion de locos mansos que se entretienen y pasan el tiempo en hacer gestos estraños, movimientos irregulares y contorsiones estravagantes de que se burlan los genios festivos, y ven con un desprecio desdeñoso los hombres de juicio. Preguntese a los que han viajado por los paises cultos de Europa, y todos ellos depondran unanimente de la verdad de nuestra asercion.

Es tambien de notarse el modo de obrar y las reglas de conducta que siguen invariablemente estas asociaciones. Si con ellas, segun dicen, se trata de promover cuanto conduce al establecimiento de un sistema de libertad; es muy estraño que los medios de que se valen sean precisamente los mas opuestos a los que se han tenido por indispensables para consolidar los gobiernos libres. Se nos ha dicho mil veces, y con sobrada razon, que la publicidad en las operaciones administrativas y opiniones politicas es el medio unico de lograrlo, y es la mejor garantia que

Los gobiernos pueden prestar a los pueblos de la sinceridad de sus intenciones. Porque pues, aquellos que toman a su cargo el dirigir a los depositarios de la autoridad e injerirse en todos los ramos de la administracion publica, se ocultan a discutir las materias mas interesantes, afectan ese sijilo misterioso, buscan las sombras de la noche para reunirse, y corren ese velo denso al traves del cual nada debe percibirse? Tan notoria inconsecuencia es dificil de explicarse, y no seria creible si no se viese todos los dias. Por ella se advierte desde luego que no se pretende otra cosa que engañar al publico; cuando en los congresos se aparenta poner a su vista lo que en la realidad se le oculta, presentando un fantasma de discusion en que se habla mucho sin decir nada, y se procede a llevar a efecto lo que se tenia de antemano acordado, tal vez por razones estrinsecas al fondo y naturaleza de la cuestion. Mas ¿cuales seran los motivos que puedan hacer de una importancia esclusiva ese sijilo misterioso que por otra parte se confiesa con demasiada justicia, ser tan perjudicial a la libertad publica como a los intereses verdaderamente nacionales? ¿Será posible que inspire confianza un procedimiento semejante? de ninguna manera: el basta por si mismo para graduar, no solo de inutilisimas, sino tambien de perjudiciales asociaciones que lo tienen por principio y lo exigen por forzosa condicion.

Insensiblemente nos hemos introducido en el segundo punto que nos propusimos demostrar. Dos son las verdaderas razones de este sijilo y del empeño en sostenerlo; una, la de sorprender, digamos así, las precauciones que se pueden tomar contra ciertas medidas que se quieren llevar al cabo, y que todavia encuentran una gran resistencia en las preocupaciones publicas; la otra, la de convenirse en dar ciertos pasos poco conformes a la decencia y moralidad, que se estiman conducentes a ciertos fines, pero que nadie se atreveria a proponerlos en publico ni mucho menos a sostenerlos por lo vergonzosos que son.

La primera razon, lejos de ser un motivo que justifique las asociaciones secretas, es por si sola bastante para proscribirlas; pretender introducir las reformas por sorpresa y contra la opinion de la mayoria, es un acto de despotismo y de engaño y un mal gravisimo para la sociedad: en un sistema libre y representativo, todo debe ser efecto del convencimiento, y este no puede obtenerse por un acto de violencia. Si el bien se pretende hacer a punta de lanza, y las reformas se anticipan o quieren introducirse sin estar preparadas por la opinion, serán de poca consistencia y causaran conmociones, disturbios y alborotos: esto sucedió en Francia y ultimamente en España; todas o casi todas las reformas que se hicieron en la Peninsula eran utiles, justas y necesarias, pero todas fueron inoportunamente intentadas y mal conducidas, merced a las sociedades secretas: lejos de discutir ante el publico las ventajas y utilidades que de ellas podrian resultar, y de hacer comunes y populares las razones que debian persuadirlas, solo se procuraba ganar votos en las Cortes, y para esto servian admirablemente las sociedades masonicas. Se hacian inscribir en ellas a los diputados, y una vez logrado esto, se les mandaba obrar y votar de tal o cual modo, amenazandolos en caso contrario con la indignacion y persecucion de estos cuerpos formidables, y prometiendoles todo genero de proteccion si se sujetaban a sus mandatos y ponian en practica sus preceptos. Si no es verdad lo que llevamos dicho, ya no hay verdades en el mundo, pues cuantos vieron de cerca el manejo de las Cortes, dan testimonio de nuestros asertos; todo se manejaba masonicamente, y los acuerdos formados en lojia prevalecian, cualesquiera que fuesen las razones en contrario espuestas en la discusion.

Entre nosotros ha pasado lo mismo, aunque no con el exceso que en España, pues siempre hemos sido mas circunspectos; nadie duda que ciertas medidas violentas, como la de facultades extraordinarias y otras de ese ge-

nero que, por desgracia, han sido acordadas con alguna frecuencia, todas han sido efecto de las maniobras secretas de las lojias.

Ahora pues, ¿cómo podrá dejar de ser perjudicial a la sociedad semejante modo de proceder? Ni ¿qué estabilidad pueden tener unos actos contra los cuales militan preocupaciones arraigadas en la masa general del pueblo? En los sistemas libres, especialmente republicanos, como que el gobierno no se apoya en la fuerza sino en la opinion, todo lo que se haga contra esta, no solo es insubsistente y poco duradero, sino tambien destructor de las bases fundamentales sobre que descansa la autoridad publica, que son la opinion y el convencimiento. Proceder pues contra ellas, es perderse, y esto es lo que hacen y han hecho constantemente las asociaciones secretas; pues lejos de hacer patentes los proyectos de ley y las razones en que se apoyan, fomentando la discusion y aguardandolo todo de la voluntad del publico; ocultan y sus-traen de los ojos de la muchedumbre cuanto pretenden hacer, y despues de hecho proibien que se censure, para evitar el descredito de su obra.

El resultado es el que debe ser: hombres a quienes se les ha dicho que son libres para emitir sus opiniones, e influir por sus escritos en la cosa publica, se resienten de semejantes violencias y supercherias, y de que una fraccion pequena de la sociedad se arrogue el derecho de pensar y obrar por el resto, ocultando lo que todos deben saber, y sacando por sorpresa lo que debia ser efecto del influjo publico; de aquí los disgustos, las alarmas y todos los elementos que, combinados, forman una reaccion politica, y el trastorno de todo el orden social; esto es lo que se vió en España, y esto es lo que hemos visto entre nosotros.

Así obran las sociedades secretas: cuando promueven cosas justas en sí mismas, yerran en los medios, y los fines no pueden ser acertados; y si entonces causan tantos males, ¿qué será cuando promueven lo que es inicuo? Por

desgracia, esto es demasiado frecuente, y es la segunda razon por que procuran tanto el secreto, y nada omiten para cubrir con el velo del misterio todo lo que pasa en ellas. Nadie, en efecto, se atreveria ni aun a indicar en publico la mitad de las cosas que se proponen formalmente en semejantes reuniones, y el hombre mas descarado se llenaria de rubor si supiese que tales proyectos habian de ser conocidos de la muchedumbre. Digan los que, por desgracia, han pertenecido a semejantes asociaciones, si no se han acordado en ellas asesinatos, revoluciones, saqueos, sobornos o amenazas a los jueces para que condenen a muerte a este o aquel, sin otro delito que desagradar a ciertas personas que dan impulso a estos clubs: digan si no han sido el orijen y nacido de ellos las leyes de proscripcion, para perseguir, encarcelar y llevar al patibulo a los del partido o sociedad opuesta. Demasiado sabido es que las garantias sociales y todos los principios de la moralidad publica, han sido repetida y escandalosamente violados a impulso de los acuerdos de las lojias, y que los mayores criminales, solo por el hecho de pertenecer a ellas y ser sus miembros, han quedado constantemente impunes, y han ocupado los primeros puestos de la Republica.

Ahora bien, si el publico hubiera estado instruido de estas maniobras de iniquidad y podido, en consecuencia, precaverse de ellas con tiempo, ¿habrian tenido los funestos resultados que ha sufrido la Nacion toda? Ciertamente no; y esta, mas que otra, es precisamente la razon por que se exige con tanto rigor, amenazas y juramentos el mas profundo secreto a los que se inscriben en semejantes asociaciones. ¿Qué nacion podrá estar segura ni permanecer tranquila con estos cuerpos, cuyo formidable poder ha hecho temblar a todas las potencias de Europa; que se han apropiado todos los ramos de autoridad, y han causado frecuentes y ruinosos cambios en las instituciones mas cimentadas? por una vez que hayan si-

do útiles, diez mil han sido perjudiciales, especialmente en los gobiernos representativos, pues cubiertos con la máscara hipócrita de la libertad, han ejercido el poder más ilimitado, logrando reducir a la más absoluta servidumbre los congresos, los gobiernos y los pueblos.

El origen inmediato de nuestras desgracias no ha sido otro por cierto que la contienda ruidosa de dos de estas asociaciones, que han luchado hasta el último aliento por la posesión del poder: a nadie le ha sido permitido por mucho tiempo quedar neutral, ni condenar, como era justo, los excesos de ambas facciones; de grado o por fuerza ha tenido que inscribirse en alguno de los dos, convertirse en instrumento de iniquidad cuando el triunfo era favorable a la asociación a que pertenecía, y sufrir todo el peso de la desgracia cuando la fortuna le volteaba las espaldas: los pocos que tuvieron bastante valor para quedar en el medio han sido víctimas de la persecución de ambas; pero aunque tarde han logrado por fin hacer escuchar la voz de la Nación, y llamar en apoyo de la libertad pública a los que, cansados de sufrir y hacer maldades, desertaban de ambos lados, a impulso de los remordimientos de una conciencia delincuente. Ya podemos asegurar que ha empezado el reinado de la justicia; sin embargo, ciertos hábitos contraídos por el modo de proceder que establecieron las sociedades secretas en los negocios públicos, han dejado vestigios muy profundos, que, no sin grandes dificultades, pero que, a fuerza de constancia, lograremos borrar: el empeño de anticipar las resoluciones del gobierno a la opinión del público, y el temor de combatir por la imprenta los errores y preocupaciones populares, son cosas que nos quedan todavía de la masonería, y de los cuales aun no podemos desprendernos; es, sin embargo, absolutamente preciso proceder de un modo inverso; es decir, no anticipar las reformas a la opinión, pero preparar esta por medio de la libertad de combatir por la prensa todo género de errores.

De esta manera, nada dejará de hacerse, pero todo se hará en tiempo y en sazón: las reformas tendrán un apoyo sólido en el convencimiento del público, no contarán con enemigos, y todos se convertirán en sus apoyos: es verdad que serán más lentas, pero a las naciones no les corre prisa, y lo que les importa sobre todo es que la tranquilidad pública no esté espuesta a alterarse por cada ley nueva que se dictare: el tiempo y la discusión tienen un poder irresistible, incapaz de ser compensado por las medidas violentas; todo debemos esperarlo del primero, y nada de las segundas.

DISCURSO

SOBRE EL CURSO NATURAL DE LAS REVOLUCIONES.

Las lecciones de lo pasado entre hombres que han sufrido males, precaven los desordenes en el porvenir.

MONTESQUIEU.

Nada mas importante que instruir a los pueblos y naciones de los grandes riesgos que corren cuando sus circunstancias los ponen en la carrera dificil y siempre peligrosa de los cambios politicos. La inesperienza y la falta de conocimientos acerca del curso y termino natural de las revoluciones, es por lo general el orijen de sus errores, y de tantos pasos peligrosos que frecuentemente los conducen al borde del precipicio. Nosotros creemos pues hacer un servicio importante a nuestra Republica, si damos una idea del curso natural de las revoluciones, fijando el caracter y principios generales comunes a todas ellas, e indicando sus resultados prosperos o adver-

sos, para que teniendolos a la vista los Mejicanos, sepan procurarse los bienes que pueden producir, y precaver supuestos ciertos principios los males que en ellas son inevitables.

Los movimientos que ajitan a los pueblos pueden ser de dos maneras. Unos son producidos por una causa directa de que resulta un efecto inmediato. Presentase una circunstancia que hace desear a una nacion entera, o a alguna porcion de ella un objeto determinado; la empresa se logra o queda frustrada, y en ambos casos se vuelve a un Estado tranquilo. Los decemvros oprimian a Roma con su tirania: un acontecimiento particular la hace insoportable, y en un instante viene por tierra. El Parlamento de Inglaterra desespera de ver a la Nacion dicha bajo el dominio de los *Stuarts*, y cambia la dinastia. Las colonias inglesas de America se hallan oprimidas por el fisco de su metropoli, y las españolas por el sistema prohibitivo y una opresion calculada, unas y otras hacen un esfuerzo, se declaran independientes y sacuden el yugo bajo el cual estaban encorvadas. Estas son las revoluciones felices: se sabe lo que se quiere, todos se dirijen a un objeto conocido, y logrado que sea, todo vuelve a quedar en reposo.

Pero hay otras revoluciones que dependen de un movimiento general en el espiritu de las naciones. Por el giro que toman las opiniones, los hombres llegan a cansarse de ser lo que son, el orden actual les incomoda bajo todos aspectos, y los animos se ven poseidos de un ardor y actividad extraordinaria: cada cual se siente disgustado del puesto en que se halla, todos quieren mudar de situacion; mas ninguno sabe a punto fijo lo que desea, y todo se reduce a descontento e inquietud.

Tales son los sintomas de estas largas crisis a que no se puede asignar causa precisa y directa; de estas crisis que parecen ser el resultado de mil circunstancias simultaneas sin serlo de ninguna en particular; que producen

un incendio general porque todo se halla dispuesto a que prenda el fuego; que no contienen en sí ningún principio saludable que pueda contener o dirigir sus progresos; y que serian una cadena eterna de desgracias, de revoluciones y de crímenes, si la casualidad, y aun mas que ella el cansancio no les pusiese termino. Tal fué la convulsion que condujo a Roma del gobierno republicano al dominio de los emperadores, por medio de las proscripciones y guerras civiles. Tales fueron las largas agitaciones que sufrió la Europa al tiempo de la reforma de Lutero, periodo sangriento que fué el tránsito de las costumbres y constituciones antiguas a un orden del todo nuevo. Estas son las épocas críticas del espíritu humano que provienen de que ha perdido su asiento habitual, y de las cuales nunca sale sin haber mudado totalmente de carácter y de fisonomía.

La revolución francesa especialmente ha presentado un carácter de esta clase, y como todas, ha sido producida por causas universales y necesarias. Todas las circunstancias de que parece ser resultado, estaban enlazadas unas con otras, y solo de su enlace y union recibieron toda su fuerza. Mas, quien podrá persuadirse que cuando los efectos son portentosos, la causa pueda ni deba considerarse pequeña. Cuando se ve que al quitarse una pequeña piedra viene a tierra todo un edificio, ¿podrá nadie dudar que estaba el todo ruinoso? No son necesarias esplicaciones forzadas para concebir claramente esta idea. ¿Digase si no cual puede ser la causa de las conmociones a que todas las naciones han estado sujetas, cuando se han hallado en una situación semejante?

Una impaciencia tanto mas violenta en sus ataques cuanto es mas vaga en sus deseos, es la que produce el primer sacudimiento. Todos se entregan libremente a esta sensación sin reserva ni remordimiento. Se imaginan que la civilización, previa siempre a un estado semejante, amortiguará todas las pasiones suavizando los caracteres; se persuaden que la moral se hace tan fácil en la práctica, y

que el equilibrio del orden social está tan bien sentado que nada podrá destruirlo: se olvidan de que jamás se podrá impunemente poner en fermentación los intereses y opiniones de la multitud. La calma y los hábitos de subordinación robustecidos por el tiempo, aogan en el corazón humano ese egoísmo activo y ese ardor inmoderado que toma vuelo al punto que cada cual se ve obligado a defender por sí sus intereses, efecto necesario cuando el desorden de la sociedad poniéndolos en problema deja de protegerlos y prestarles apoyo por reglas fijas, destruidas las cuales, aparecerá el hombre en su natural ferocidad: entonces la suavidad social cederá su lugar al vicio y a los delitos, y el hombre antes moral por la sumisión al orden establecido, recobrará toda la violencia de su carácter primitivo al dar el primer paso en la carrera del desorden.

Otra de las causas que dan pábulo a la anarquía es la imprudencia con que se adoptan todo género de opiniones, sobre variaciones continuas y sucesivas de gobierno, y la seguridad con que se les presta ascenso. Como los tiempos que preceden a semejantes catastrofes han sido pacíficos y uniformes, las ideas y los sistemas han corrido libremente sin que haya podido oponerseles nada que los desmienta o los haga sospechosos: la falta pues de experiencia pone en posesión a estas teorías abstractas de una confianza sin límites. De aquí resulta, que a la llegada de la tormenta, cada uno ve comprobada por instantes la debilidad y flaqueza de sus discursos por no haber contado con acontecimientos nuevos e imprevistos, cuya falta, habiéndolo hecho errar acerca de los hombres y de las cosas, le trae diariamente por una luz repentina amargos y fatales desengaños: entonces es cuando ese atrevimiento en opinar empieza a debilitarse, el temor de engañarse se aumenta y cesa la confianza con que antes se aventuraba todo sobre las frágiles seguridades de la razón humana.

Mas antes de que vengan estos saludables desengaños, es necesario pasar por toda la serie de calamidades que trae consigo el *idealismo*, porque ni prudencia ni moderacion puede esperarse, aun de los hombres mas honrados y sabios. La idea de una renovacion completa los lisonjea lejos de arredrarlos: el proyecto les parece facil, y feliz y seguro el resultado: lanzanse a el sin aprension ni cuidado, y no contentos con modificar el orden existente, ansian por crear uno enteramente nuevo. Esto hace que en poco tiempo la destruccion sea total, y nada escape al ardor de demoler. A nadie se ocurre que el trastornar las leyes y habitos de un pueblo, el descomponer todos sus muelles y reducirlo a sus primeros principios disolviendolo hasta sus ultimos elementos, es quitarle todos los medios de resistencia contra la opresion. Para que pueda combatirla es necesario que halle ciertos puntos de apoyo, ciertos estandartes a que reunirse, y ciertos centros de agregacion. Si se le priva pues de todo esto, queda reducido a polvo, y entregado indefenso a todas las tiranias revolucionarias.

Tales son los inconvenientes de toda revolucion emprendida sin objeto decidido y determinado y solo por satisfacer un sentimiento vago. Cuando los hombres piden a gritos descompasados la libertad sin asociar ninguna idea fija a esta palabra, no hacen otra cosa que preparar el camino al despotismo, trastornando cuanto puede contenerlo.

Los primeros autores de esta destruccion se hallan en su mayor parte inspirados por deseos puros y beneficos: asi es que aun cuando se estravian de ilusion en ilusion, ofrecen sin duda un titulo de gloria a su patria, presentando un grande y sublime espectaculo de luces y virtudes. Una reunion de hombres de esta clase en todos los puntos del territorio, obran como de concierto, por la conformidad de sus ideas, para promover los intereses mas preciosos de la patria y la humanidad. Se llenan todos del ardor mas noble, empeñan en su empresa todas las fuer-

zas de su alma, y casi todos estan prontos a sacrificar a la patria sus intereses personales, sin otra escepcion que la de su fama. Como los resultados por lo comun no son felices, sus trabajos aparecen vanos y algunas veces insensatos: aquel ardor por establecer principios descuidando de su aplicacion y practica, es muchas veces pueril; y los que han recibido las lecciones de la esperiencia despues de una revolucion se ven no pocas veces tentados a despreciar a sus inmediatos antecesores, como ellos lo habian hecho con los que les precedieron. Esta propension es sin embargo injusta, pues nadie debe desconocer que es muy facil juzgar despues de los acontecimientos.

Imajinense cada cual trasportado a aquella epoca que suponemos ha empezado a desaparecer, en que las almas llenas de vigor y de enerjia necesitaban ocupacion y movimiento, en que su ardor apenas hallaba campo suficiente en el espacio que las rodeaba, y en que sus facultades ansiaban por ejercer en toda su plenitud la fuerza de que se hallaban animadas: si se atiende a todo esto con reflexion, no podrá menos de reconocerse, que semejantes disposiciones son muy espuestas a errores, ni de confesarse que no por eso se debe tener en menos la fuerza y vigor intelectual de los que se han hallado en semejante periodo. Las primeras chispas de una revolucion politica, y los primeros pasos de la regeneracion social, dan siempre a conocer grandes talentos que se hacen notables por la brillantez y fuerza de su elocuencia, lo mismo que por la firmeza de su caracter. Vuelvanse los ojos a Francia, España y a las nuevas republicas de America: en todas se encontraran los defectos de la literatura y filosofia del siglo XVIII; se notará un tono declamatorio, se echará menos cierta sencillez, y aun se advertiran sutilezas poco fundadas; pero jamas podrá dejar de mirarse ni reconocerse la valentia de la elocuencia en la tribuna, la profundidad de la filosofia y la decision resuelta que se desplega en el ataque y la defensa.

Hasta aquí la primera época de una revolución; se han empezado a sentir ciertos males, mas aun no se perciben todos. Insensiblemente va cambiando la escena; el movimiento se comunica de unos en otros, y todos quieren ya tomar parte en los negocios públicos. Pronto se presentan en la escena hombres de un carácter nuevo, por la mayor parte educados en una clase inferior, y no acostumbrados a vivir en aquella especie de sociedad que suaviza el carácter y disminuye la violencia natural de la vanidad, civilizandola constante y moderadamente. Esta clase de hombres envidiosos y encarnizados contra todo género de distinción que da superioridad, y a la cual llaman *aristocracia*, apechugan con las doctrinas y teorías mas exajeradas, tomando a la letra y sin las modificaciones sociales cuanto ciertos libros dicen sobre *libertad e igualdad*. Con estos nombres honrosos cubren sus miras personales que acaso ellos mismos todavía no conocen claramente. Unos llenos de Rousseau que mal entienden, beben en sus obras el odio a cuanto es superior a ellos; otros adquieren en Mably la admiración de las repúblicas antiguas, y pretenden reproducir sus formas entre nosotros a pesar de la inmensa distancia de tiempo y diferencia de lugares, hábitos y costumbres: estos quitando a Raynal la tea que encendió para reducir con ella a pavezas todas las instituciones, la aplican indiscretamente a su patria y producen una conflagración universal: aquellos dignos discípulos del fanático Diderot, bramán de colera solo de oír el nombre de sacerdotes, religión y culto: otros, finalmente, tratan de ensayar fría y tranquilamente sus mal fundadas teorías, y frenéticos de orgullo, nada, ni aun las mas desastrosas revoluciones los detienen para ponerlas en práctica a cualquiera costa.

Tal es la segunda clase de hombres que toma una parte muy activa en el segundo período de revolución: su perversidad no está del todo fija ni decidida: sus errores son aun todavía en alguna manera disculpables porque tienen

mucho de ceguedad, y esto hace que no recojan fruto alguno del mal que causan, y que lo paguen bien pronto. Muchos de los que pertenecen a este período revolucionario, se hallan por lo general dotados de grandes talentos que hacen brillar bien pronto, especialmente cuando para defenderse tienen que recurrir a la elocuencia, después que esta prenda ha servido de instrumento para atacarlo y destruirlo todo. En estas circunstancias su lenguaje tiene mucha dignidad, bastante verdad y ternura.

Cuando este partido, en el cual no faltan hombres de honradez y buena fe queda aniquilado, entonces las revoluciones de los pueblos dejan de ser objeto de la historia de las opiniones humanas, y pertenecen solo a la de las pasiones e intereses personales. La máscara con que se cubren los que entonces se apoderan de la sociedad es tan grosera y visible, que a nadie puede engañar, y los mas de los que la usan casi no disimulan sus intentos. Sus bajas y viles acciones no tienen en su disculpa ni la excusa del entusiasmo, ni la de la embriaguez mental.

En medio de los crímenes y calamidades públicas, la moralidad no puede tener sino un influjo demasiado precario. Es sin embargo digna de notarse una circunstancia que parece ser peculiar de los tiempos civilizados, y es que ninguna facción por bárbara que se suponga, desconoce la necesidad de cubrir sus decretos con un barniz de razón y de argumentos. El mas fuerte se empeña siempre en probar que la fuerza no es su sola razón. Todos cuantos dominan en esta época de calamidad, invocan a su favor el sofisma y la declamación; las facultades mentales se ocupan de esto constantemente, y nada dejan sin defender, nada sin alabar. Hallanse filósofos complacientes que disculpan las matanzas, y amigos de la libertad que elojian el poder arbitrario. La poesía no se desdeña de prestar sus acentos para celebrar los mas crueles excesos y las mas tristes desgracias, y usando de un entusiasmo facticio sabe cantar en medio de lagri-

mas y sangre. Nada existe ya de literatura ni artes que sean bastantes a suavizar la barbarie de tan desastrosa epoca. El lenguaje no puede tener persuasion ni fecundidad en tales momentos. El arte no sabe dar efectos permanentes a una elocuencia hipocrita : y aun cuando por una ceguera fatal pueda la imaginacion adquirir un cierto grado de calor y de pasion verdadera, solo puede presentarse a los ojos del sabio y del moderado, como la exaltacion de la embriaguez, objeto a un tiempo de compasion y repugnancia.

Cuando las cosas han llegado a este punto, y los hombres se han cansado de sufrir, se aprovecha una circunstancia favorable para verificar un cambio, y entonces se va gradualmente volviendo atras por la misma escala, aunque por un orden inverso : dichoso el pueblo que no vuelva hasta el punto de donde parti6, pues entonces sin mejorar en nada, como sucedió en España a la caida de las ultimas Cortes, ha tenido que pasar por todos los horrores de una revolucion. Pero no es esto lo comun, sino el quedar en el medio como el pendulo, al cabo de oscilaciones mas o menos violentas : entonces es terminada la revolucion, se reportan sus frutos, y sus excesos son una leccion practica para evitarlos en lo sucesivo.

DISCURSO

SOBRE LA NECESIDAD DE QUE SEA EFECTIVA LA INDEPENDENCIA DEL
PODER JUDICIAL.

Ne quid nimis. Nada en demasia.
FEDRO.

El enardecimiento que se ha observado contra los disidentes vencidos, y el empeño excesivo y tal vez immoderado con que se solicita su castigo, nos parece pertenecer al numero de aquellas demasias que, por lo general, no dependen de un principio noble ni tienen favorables resultados, especialmente cuando los jueces estan espuestos a perder una independencia sobre que descansa el orden social. La dignidad mas augusta, la mas noble prerogativa y la comision mas delicada que puede haber entre los hombres en cualquier gobierno que vivan, es la de ser el arbitro entre sus iguales, terminar sus diferencias, y poder despojarlos con una palabra sola de los bienes, del honor y aun de la vida. Por esta razon, en los pri-

meros periodos de la civilizacion de las naciones y en la infancia de las sociedades, era el gefe supremo del Estado quien desempeñaba tan importantes funciones, administrando a los pueblos la justicia; aun cuando complicada ya la maquina del gobierno, y distraida a muchos objetos la atencion de los gobernantes, fué preciso desmembrar este ramo de la autoridad soberana, y confiar la judicatura a una clase particular de majistrados; siempre se reservó el gobierno su eleccion, el cuidado de vijilarlos, la facultad de castigar sus prevaricaciones, y el benefico derecho de templar el rigor de los fallos judiciales.

Sin embargo, se observó que siendo el gobierno el que elegia los jueces, y el que premiaba su celo o castigaba sus descuidos, e intervenia directamente en los negocios judiciales para desacer errores o mitigar la severidad de las sentencias; ejercia demasiada influencia sobre los jueces, y podia abusar de ella para oprimir la inocencia, o hacer que se inclinase la balanza del lado de la pasion. Desde entonces se procuró en todo buen sistema de gobierno, rodear al orden judicial de tales garantías que deba suponerse fundadamente que los jueces libres de toda dependencia, no escucharan otra voz que la de su conciencia, ni tendran otro regulador de sus operaciones que la ley de la cual son los organos y ministros. En las naciones pues que se rijen por el sistema representativo, aunque se deja al gobierno la facultad de elegir y nombrar todos los jueces, y se le encarga que esté a la mira de su conducta, no se le permite deponerlos a su voluntad. Aun para la eleccion misma se fijan calidades y circunstancias que han de tener las personas para que puedan ser nombradas; y con estas o semejantes precauciones se asegura en todo pais que no sea Constantinopla o Maruecos, lo que los publicistas llaman la independencia del poder judicial.

Esta independencia es una de las primeras y mas importantes garantías que la ley fundamental puede y debe

acordar al ciudadano, para que su persona y sus propiedades sean siempre respetadas; porque de poco le sirve al simple particular que haya un cuerpo legislativo bien organizado, y que haya muy buenas leyes, ni que al poder ejecutivo se le hayan coartado mucho sus facultades, si puede temer con razon que, cuando a el se le ofrezca defender sus intereses pecuniarios ante los tribunales civiles, o su inocencia delante de los jueces criminales, no sea la ley sino la voluntad, el capricho o la pasion de los hombres, lo que decida de su suerte, y lo absuelva o lo condene en sus demandas. ¿Qué le importan al individuo de una sociedad todas las doctrinas de los publicistas sobre la division de los poderes y el equilibrio de las fuerzas politicas, si, a pesar de todas ellas, es despojado injustamente de sus bienes o de su vida?

La vida y los medios de conservarla y de pasarla de una manera agradable; he aquí todo el hombre; he aquí todo lo que el pide y lo unico que le interesa; y he aquí por que el mayor beneficio que la sociedad puede hacerle es el de que nunca sea privado, ni de la existencia, ni de las cosas que pueden hacersela grata, sino cuando el se ha hecho indigno, por sus crímenes, de la vida o de las cosas que la hacen apetecible. Pero este beneficio no puede existir, si la constitucion, las leyes, y sobre todo la energia del gobierno supremo no hacen imposible, en cuanto es dado a la humana prudencia, la parcialidad en los juicios o sentencias de los juzgados y tribunales. La constitucion asegura la rectitud e imparcialidad en los jueces, cuando, por las calidades que exige para serlo y por el modo de su eleccion, se puede esperar que esta recaerá igualmente en personas de instruccion y probidad; y cuando, por la inamovilidad que les concede, los pone a cubierto de arbitrarias remociones, cuyo temor pudiera hacerlos instrumentos de las miras interesadas del gobierno. Las leyes aumentan estas garantías asegurandoles dotaciones con que puedan vivir, sin tener que ven-

der la justicia para acallar la voz de la pobreza; tentacion tan poderosa que pocos resisten a ella, conminandoles con gravísimas penas, si prostituyen su augusto ministerio, y especificando con mucha claridad los casos y modos de exigirles la responsabilidad en caso de prevaricacion. El gobierno, finalmente, completa este sistema de garantías e independencia, haciendo respetar las personas de los jueces, que son sagradas mientras ejercen la magistratura, protejiendolos contra toda violencia, insulto o amenaza con que se intente arrancarles una sentencia injusta o contraria a su opinion en cualquier materia que sea.

He aquí las doctrinas generales y corrientes en que convienen todos los publicistas, sin que uno solo haya emitido hasta aora una opinion contraria, o haya puesto la menor duda en uno solo de estos principios tutelares; y lo que es mas, he aquí unas ideas que, en cierto modo, pueden decirse innatas en el corazon del hombre, porque, en efecto, en ellas ha grabado con caracteres indelebles el instinto de la propia conservacion. ¿Quien es el hombre que, conducido a la presencia del juez por sus crímenes, o acaso por la sola apariencia de ellos, quisiera que una multitud tumultuaria se presentase en la audiencia, y, con el puñal levantado, gritase al interprete de la ley: Condena a ese desgraciado que tienes a la vista, y si no, ambos morireis a nuestras manos? Aora bien, si nadie quisiera que siendo reo o acusado, se amenazara de este modo al que iba a pronunciar el terrible fallo del cual depende su vida, ¿será justo haya quien se atreva a intimidar en iguales terminos a los jueces cuando van a pronunciar en causa ajena? y ¿seran amantes de la *constitucion*, amigos de las *leyes*, y partidarios de la *libertad*, los que, en un gobierno libre, amenazan a los jueces para prevenir su fallo y hacen lo que no se tolera, no se permite ni se ha visto jamas bajo el regimen arbitrario? Si semejantes amenazas se disimulan, vendran a parar en abiertas violencias,

y si estas se dejan impunes, se repiten, y entonces, ¿qué será del orden y del imperio de la ley? ¿Para qué es hablar de libertad, de ilustracion ni de filosofia? ¿No se está repitiendo a cada paso, y es sin duda muy cierto, que el objeto de las constituciones politicas, y el resultado de las *luces* y de la filosofia, es que los ciudadanos vivan sujetos a la ley unicamente y no a los caprichos o pasiones de los hombres? Pues, ¿cómo pueden ser constitucionales, filosofos, ni amantes de la libertad ni de las leyes los que pretenden sustituir su voluntad a lo prevenido en estas, y dictan con amenazas los oraculos que han de pronunciarse en el santuario de Temis? Estamos muy persuadidos de que los que se permiten tan sacrilegos atentados, lo hacen llevados de un celo muy laudable en sí mismo, pero muy funesto en sus consecuencias, muy indiscreto y reprehensible, y por esto mismo nos dirigimos a ellos con la confianza de que conocido el error, sean los primeros que lo detesten, se arrepientan y se horroricen.

Los que piden de esta manera a los jueces sea condenado a muerte un acusado, ¿están seguros de que es reo de pena capital? ¿Han examinado bien la accion de que se le acusa? ¿Está probado legalmente que es el autor de aquel crimen? ¿Han reconocido y pesado bien todas las circunstancias del hecho? ¿Estan plenamente convencidos de que no hay ninguna que atenué su malicia o lo disculpe de algun modo? ¿Es claro como la luz que la ley le condena a muerte? ¿Su caso particular está decisivamente previsto y definido en el codigo penal? Nosotros, dicen, nada sabemos ni queremos saber de estas quisquillas de abogado: la voz publica dice que el acusado ha cometido un delito que *todos* califican de capital, y queremos que se le fusile, esté o no probado el hecho, y haya o no ley espresa que le condene.

Aora bien, ¿hay un solo hombre, no ya liberal, humano e ilustrado, pero que conserve en su alma algun amor,

algun respeto a la justicia, que no se avergüence de semejante pretension, y de dar una respuesta que no seria posible hallarla ni aun en boca de los que componen las tribus mas salvajes? Pues esta es en suma la conducta de los que piden la cabeza de un acusado, sin saber si es reo, por no haber examinado su causa, y la respuesta que dan facitamente, cuando se les dice que no habiendoles dado a ellos la constitucion el derecho de aplicar las leyes, sino a los jueces nombrados por el gobierno, deben dejar a estos en plena libertad, para que juzguen segun las circunstancias del proceso y lo que su conciencia les dictare; y que intimidar a un juez con amenazas para que pronuncie la sentencia que se le dicte, es el mayor atentado que puede cometerse contra la constitucion; pues derriba y destruye de un solo golpe la distribucion, division, equilibrio, e independencia de los poderes que en ella se han establecido para beneficio de todos.

Pero todavia replican: y ¿si el juez ha sido sobornado para absolver un delincuente, o imponerle una pena mas suave que la que en rigor merecia? La suposicion, por lo comun, es falsa y calumniosa, y casi siempre infundada; pero concediendo que no lo fuese, el remedio es muy sencillo, y demarcado en las mismas leyes: acusese tan escandalosa y criminal prevaricacion, persigase judicialmente a aquel o aquellos que hayan vendido la justicia, y obtengase por medios legales que se haga con ellos un ruidoso ejemplo por las vias legales, a fin de que se retraigan todos los que estan en el caso de imitar su iniquidad. Pero amenazar con que se tomaran la justicia por su mano, y que asesinaran al reo, bajo pretexto de que el juez lo ha tratado con demasiada benignidad, e intimidar al tribunal que no ha fallado a placer, sobre ser el mayor ultraje, el mayor insulto que se puede hacer a la humanidad, a la razon y a la justicia, es el camino mas seguro de acabar con el regimen constitucional, y el medio mas infalible para hacer odioso hasta el nombre de libertad.

En primer lugar, si semejantes atentados se repitiesen, no habria un solo hombre de bien que quisiese ser juez en un pais en el cual se le amenazase y dictasen las sentencias que hubiese de pronunciar; porque no hay ningun hombre de alguna probidad que quiera verse reducido a la dura alternativa de cometer una injusticia, o ser bafado e insultado. En segundo lugar, ¿qué hombre sensato querria vivir bajo un gobierno en el cual, si tenia la desgracia de ser acusado justa o injustamente de ciertos delitos, no pudiese evitar su condenacion, aun cuando los tribunales reconociesen su inocencia? ¿Quien no se apresuraria a huir de tal pais de iniquidad? ¿Quien no blasfemaria de las instituciones libres, si veia que, con este nombre se conestaban el trastorno de la sociedad, la subversion de todos los principios, y la violacion de los derechos mas sagrados?

Entre todas las injusticias, la mas odiosa, la menos soportable, es la que se comete con formas judiciales, a nombre de la justicia, y por los majistrados mismos que debian administrarla. Y si esto es asi, cuando la injusticia es efecto del error o de la malicia del juez, ¿cuánto mas horrorosa y terrible será la atrocidad cuando es hija de la violencia? Contra los errores o arbitrariedades personales de los jueces nos han provisto de remedio la constitucion y las leyes, autorizando las apelaciones, y si estas no alcanzan, los recursos de nulidad; pero contra la violencia por amenazas o mano armada, ¿qué arbitrio tendrá el desgraciado sobre quien descargue esta tempestad? Ninguno ciertamente. Los que aplauden, alaban o disculpan al menos los primeros atentados de esta especie, ya pueden contar con los frutos mas amargos, pues ellos sirven de testo para el descredito y calumnias con que nuestros enemigos pretenden desconceptuarnos en la Europa culta, poderosa y civilizada.

Ya es tiempo de que los que así han procedido hasta aqui vuelvan sobre sus pasos, y consideren que violar la

justicia, atropellar la autoridad tan respetable de los tribunales, e intimidar y amenazar a sus individuos, no es buen medio para acreditar ni hacer amable al actual orden de cosas. De nada habrá servido remover y quitar al poder y al favor que resucitaron las memorables facultades extraordinarias, el debil influjo que podian tener en los tribunales y sus decisiones; si aora se usurpa una fraccion del pueblo, un influjo mucho mas directo, poderoso y terrible en las sentencias criminales.

Ninguna buena intencion, ningun motivo, por noble que se suponga, puede justificar las amenazas que, en conversaciones privadas, en concurrencias y en algunos papeles publicos, se prodigan a los jueces y demas autoridades constituidas, por que no se atreven a violar las formas, a trastornar el orden de los procesos, ni a aplicar la pena capital a los que, a su juicio, no son acreedores a ella: en este punto estan de acuerdo la razon con la constitucion y las leyes. Nosotros deseamos sinceramente desengañar a los que así estan alucinados, y para esto, sin insistir mas sobre las incontestables verdades que acabamos de inculcar, concluiremos nuestro discurso con una sola observacion.

Dicen que son amantes de la justicia y del actual orden de cosas; que lo ven perecer por la apatia y morosidad de los jueces en abreviar las causas, y por su benignidad en la aplicacion de las penas: ponganse pues los jueces y los tribunales del modo que se quisiere, y hecho ya esto, preguntamos, ¿qué se hará cuando estos jueces absuelvan, como sucederá muchas veces, a uno ó mas acusados por delitos politicos? ¿Iran a buscarlos para quitarles la vida, porque no han fallado a su gusto? ¿Y quién, despues de todo esto, aceptaria el honroso cargo de juez? ¿Y qué seria de la libertad e independenciam que la ley asegura a estos en sus deliberaciones y juicios, si no han de obrar segun su conciencia, sino a gusto de los que quieren que se fusile a todo el que ellos suponen digno del

ultimo suplicio? Decimos que de los acusados por delitos politicos serian absueltos plenamente muchos, porque en el momento que los hombres se ven revestidos del augusto caracter de la majistratura son ya otros de lo que antes eran, y se ven comprometidos a seguir el testo preciso de la ley. De aquí resulta que no pudiendo salir del caso material previsto en aquella, que sirve de base para la acusacion del reo, y no siendo este muchas veces el mismo que la ley designa, tienen que declarar no ser culpable del delito que se le imputa: y como es muy dificil que la ley prevea ni designe exactamente todos los crímenes, ocurriran necesariamente algunos en los cuales, por no ser de los especificados en el codigo, será preciso absolver a los acusados. Demasiados ejemplos tenemos de esto aun en los tribunales puestos positivamente para condenar, y universalmente reconocidos por barbaros e inhumanos.

No se podran negar estas detestables calidades al tribunal revolucionario establecido en los dias mas tristes de la Convencion francesa, y bajo el influjo inmediato de Robespierre; sin embargo, este tribunal, aunque en la realidad no lo era ni merecia semejante nombre, solo porque aparecia tal, algunas veces no contentó a los revolucionarios, y absolvió a varios de la pena de muerte, acusados de delitos politicos por el furor de los revolucionarios. Es pues necesario convencerse que no será posible hallar un juez, aunque se busque a proposito que sea bastante a saciar esa sed rabiosa de sangre, que se tiene en los momentos que siguen inmediatamente al triunfo de los partidos politicos, y en la cual tiene por lo general mas parte una venganza poco noble, que la justicia imparcial.

Y ¿será un gran mal para la sociedad que el verdugo tenga menos ocasiones de ejercer su odioso y terrible ministerio? Cuando la sana filosofia quisiera se pudiese abolir aun para los delitos comunes atroces, el sanguinario

espectaculo de una ejecucion, ¿se prodigará este con mas profusion y menos formalidades en los delitos politicos que solo lo son en determinado lugar? Si aquellas acciones que en mucha parte dependen del extravio de la opinion, de conceptos errados y de ideas equivocadas se han de castigar con la perdida de la vida, ¿qué pena se impondrá a los asesinos, ladrones y demas viciosos cuyos crímenes tienen su origen en la perversidad del corazon? Si, insistimos en que se tenga presente que los delitos politicos son de aquellos en que cabe alguna induljencia, porque ordinariamente nacen de un error del entendimiento y no de aquella malignidad de un corazon incorregible, a la cual, cuando un hombre ha llegado por una serie de crímenes atroces, se hace casi preciso esterminarlo como una fiera de la cual la sociedad no puede esperar ya mas que daño.

Tal hombre es hoy enemigo del actual orden de cosas, y trabaja por destruirlo, que, corregido con una prision o destierro mas o menos dilatado, no volverá nunca a meterse en empresas de contrarevolucion: porque no se contrae el habito de conspirar como el de matar o robar. El que se ha acostumbrado a ser ladron, no deja facilmente este habito vicioso; pero el que sale mal en una tentativa revolucionaria, queda por lo comun escarmentado para siempre. Esta regla puede tener escepciones, pero es bastante general.

Si no advirtieramos en muchos de nuestros conciudadanos, esa tendencia a acelerar las causas, los juicios de conspiracion y a violentar y prevenir en cierto modo los fallos de los jueces, cuando, por otra parte, no toman grande empeño en la persecucion de los demas crímenes; si no conociéramos todo esto, repetimos, nos habriamos dispensado de combatir esta propension, que si llega a tomar cuerpo, puede hacerse demasiado pernicioso al orden de los tribunales, y poner en gran peligro las garantias sociales. Demasiado

hemos padecido en los periodos de nuestra revolucion, y ya es tiempo de que se restablezca el reinado de la concordia, la moderacion y la justicia en un sacudimiento que ha tomado por divisa, *la constitucion y las leyes.*

DISCURSO

SOBRE LAS ELECCIONES PROXIMAS.

Despues de una revolucion que ha durado por el largo periodo de tres años, y en que se han violado por todos, todas las leyes y todos los principios de la decencia, especialmente en materia de elecciones, ha llegado ya el tiempo en que es necesario manifestar con hechos y no con palabras que el cambio efectuado ha tenido por objeto, no el triunfo de un partido sobre el otro, sino el restablecimiento de la constitucion y las leyes. Se acerca ya la epoca en que la Nacion debe nombrar personas que la representen verdaderamente y no por usurpacion, como se ha hecho hasta aqui; que espresen su voluntad y defiendan sus intereses; y ya empiezan a agitarse la ambicion, el

espíritu de partido, y los temores de los vencedores y vencidos. Esta sorda y general fermentacion que se observa en los paises libres, cuando se aproxima el tiempo en que los ciudadanos ejercen su mas precioso derecho, y el unico cuyo ejercicio se reservaron al delegar la autoridad soberana, y al confiar a otros el cuidado de la administracion en todos sus ramos: esta inquietud, decimos, en que estan todos los animos, en aquellos paises en que hay espíritu publico, lejos de ser temible y de que sea conveniente calmarla ni adormecerla, es, al contrario, un sintoma favorable a la libertad, y una prueba de que los particulares miran con sumo interes la causa publica.

La Nacion que, al acercarse la epoca de las elecciones, viese llegar tan critico momento sin dar muestras de solicitud ni cuidado, y en que no hubiese candidatos que ambicionasen el alto honor de ser los organos de la voluntad general, ya podia decirse que estaba en visperas de recaer en el regimen arbitrario. Asi vemos en la historia romana cuan grande era el movimiento de esta ciudad libre, en los dias de los comicios, para la eleccion de los supremos majistrados, y hoy mismo vemos tambien la agitacion suma que conmueve a toda la Inglaterra cuando está para renovar su Parlamento. Otro tanto sucede en Francia, aunque de diverso modo, cuando van a reunirse los colejos electorales, como lo hemos visto actualmente, que toda la nacion se ha puesto en movimiento para que la Camara de Diputados sea reemplazada de modo que pueda resistir a los ataques que contra la Carta repite el ministerio y los ultra-monarquistas, a cuyo frente se halla el principe de Polignac. Es sabido tambien hasta donde llega el interes y agitacion que, para el acierto de sus elecciones, toman nuestros vecinos del Norte, y el inmenso juego y rejuego de los partidos y candidatos, cuando se trata de renovar las Camaras, o el presidente de la Republica. No estrañemos pues que la atencion publica empiece ya a